

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 267 DE 2024

()

24 SEP 2024

“Por la cual se termina un encargo y se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005, 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, “Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones” en su artículo primero establece:

“El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

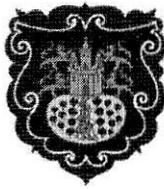
En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que, en la Planta Global de cargos de la Administración Municipal de Pasto, existe la vacante definitiva del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, ocasionada por la renuncia del señor MARIO SARMIENTO GUALDRON, aceptada mediante Resolución No. 071 del 6 de marzo de 2023.

Que, mediante la Resolución No. 222 del 3 de agosto de 2023 se encargó al señor LUIS CARLOS PATIÑO DORADO en la vacante definitiva, del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04 Planta Global de cargos de la Administración Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 2671 DE 2024
(24 SEP 2024)

“Por la cual se termina un encargo y se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo”

Que, mediante la Resolución No. 117 del 16 de abril de 2024 se terminó el encargo del señor LUIS CARLOS PATIÑO DORADO como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, al ser encargado en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06 en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación.

Que, es importante tener en cuenta que la vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04 de la Planta Global de cargos de la Administración Municipal de Pasto, surgió con posterioridad a la convocatoria del concurso No. 1523 de 2020.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

Que, previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las mas altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no hay personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, procedimiento que fue realizado sucesivamente descendiendo en la Planta de Personal de la entidad, de conformidad a los señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la Planta de empleos de la Administración Municipal de Pasto, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que profirió la circular 037 del 8 de julio de 2024, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, de acuerdo a lo anterior la Administración estableció que quien tiene mejor derecho y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para ocupar la vacante del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, es el señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto, quien manifestó su interés a ser encargado.

Que, el señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto, es titular del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 11 de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 267 DE 2024
(24 SEP 2024)

“Por la cual se termina un encargo y se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo”

Que, mediante la Resolución No. 127 del 17 de abril de 2024 el señor FREDY ALEXANDER JENYO RODRIGUEZ fue encargado en la vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04, dependiente de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, mediante Resolución No. 136 del 23 de abril de 2024, se aclaró el artículo primero de la Resolución No. 127 del 17 de abril de 2024, la cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Encargar en la vacancia temporal al señor FREDY ALEXANDER JENYO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto, como TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 20, dependiente de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular”.

Que, de conformidad a los señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

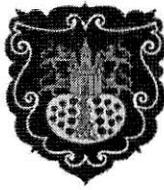
Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Terminar el encargo del señor FREDY ALEXANDER JENYO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto como TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 20, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía de Municipal de Pasto, otorgada mediante la Resolución 127 de 16 de abril de 2024, aclarada por la Resolución 136 del 23 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar en la vacancia definitiva al señor FREDY ALEXANDER JENYO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.294.772 de Pasto, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, Grado 04, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta que se surta por lista de elegibles o por concurso de méritos.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **267** DE 2024
(**24 SEP 2024**)

“Por la cual se termina un encargo y se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo”

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **24 SEP 2024**

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyectó: Lizette Alejandra Patiño R.
Abogada Contratista S.T.H.

Revisó: 
Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano